

DE REFORMA DE
SOCIALES DE LA
ELECTRONICORP
INADA-----

INADA-----

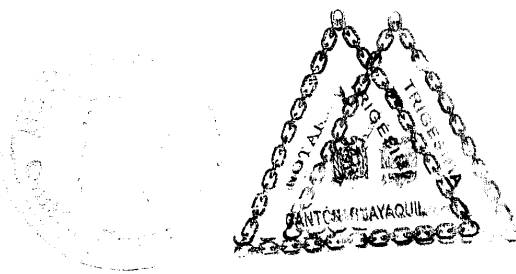
100-443886-100

1 habilitante de la presente escritura publica. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Publica autorizada ante el
3 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el cinco de mayo del año
4 dos mil tres, se constituyó la compañía denominada **PRIMA**
5 **ELECTRONICORP CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón el día seis de junio del año dos mil
7 tres.- **DOS)** Mediante Escritura Publica autorizada ante el Notario
8 Público de Balsas, el treinta y uno de julio del dos mil nueve,
9 se realizó la transformación de la compañía de responsabilidad
10 limitada **PRIMA ELECTRONICORP CIA. LTDA.** en una sociedad anónima
11 con la denominación **PRIMA ELECTRONICORP S.A.**, debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
13 veintiséis de marzo del año dos mil diez. **TRES)** La junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
15 legalmente constituida y reunida el veinte de agosto del año dos
16 mil diez, resolvió la reforma de los Estatutos Sociales en los
17 exactos términos que constan en el Acta que se acompaña como
18 habilitante.- **TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes que
19 forman parte esencial e integrante del presente acto, la
20 Economista **VIVIANA ISABEL QUIMÍ VÉLEZ**, en su calidad de
21 Gerente y representante legal de la Compañía **PRIMA ELECTRONICORP**
22 **S.A.**, debidamente autorizada para celebrar este contrato, declara
23 bajo juramento consciente de las sanciones del Falso Testimonio y
24 Perjurio, establecidos en el Código Penal: **UNO)** Declaro bajo juramento
25 que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día veinte
26 de agosto del año dos mil diez resolvió por unanimidad del capital
27 social Reformar el Estatuto Social en su Artículo tercero.- **DOS)**
28 Declaro bajo juramento que mi representada compañía **PRIMA ELECTRONICORP**
29 **S.A.** no tiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado

PRIMA ELECTRONICORP S.A.

Guayaquil, Junio 16 de 2010

Señora Economista
VIVIANA QUIMI VELEZ
Ciudad.-

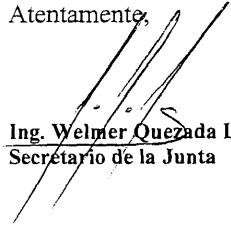


De mis consideraciones:

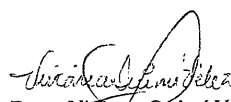
Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PRIMA ELECTRONICORP S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre ellos ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..

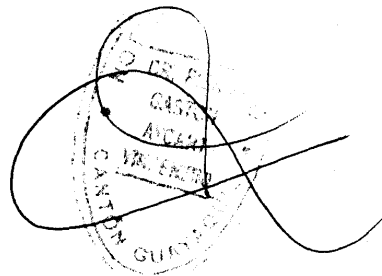
La compañía **PRIMA ELECTRONICORP S.A.** se constituyó mediante Escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 05 de Mayo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 06 de Junio del 2003. Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Público de Balsas, Ab. John H. Cabrera D., el 31 de julio del 2009, en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de marzo del 2010, la compañía de responsabilidad limitada Prima Electronicorp C. Ltda. se transforma en sociedad anónima con la denominación Prima Electronicorp S.A.

Atentamente,


Ing. Welmer Quezada Loayza
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PRIMA ELECTRONICORP S.A.**,
para el cual he sido elegida.
Guayaquil, Junio 16 de 2010.


Econ. Viviana Quimi Vélez
C.I: 0911271161
Nacionalidad: ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 29.521 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:54

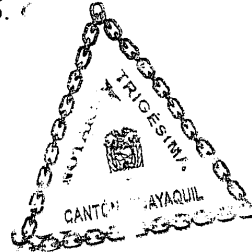
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PRIMA
ELECTRONICORP S.A., a favor de VIVIANA ISABEL QUIMI
VELEZ, a foja 65.264, Registro Mercantil número 12.216.

ORDEN: 29521



\$9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

09 JUL. 2010

CERTIFICO, que la copia xerox
es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYQUIL

Diero G. Aycaz Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PRIMA ELECTRONICORP S.A.**

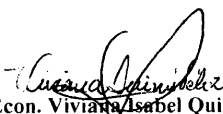
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del año 2010, a las 09h30, en las oficinas de la Compañía PRIMA ELECTRONICORP S.A. ubicadas en la Av. Machala 904 y Nueve de Octubre de esta ciudad, reunidos que se encuentran dos accionistas de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta señor Lino Aguilar Aguilar, solicita que la Gerente Economista Viviana Isabel Quimí Vélez actúe como Secretaria de la Junta y constate el quórum, resultando que concurren: 1) La señora María Marcela Aveiga Rivera, propietaria de 4.000 acciones de un dólar cada una de ellas; y DOS) La señora María Gabriela Granda Román, propietaria de 4.000 acciones de un dólar cada una de ellas. TRES) Econ. Yajaira Quezada Romero, propietaria de 500 acciones de un dólar cada una de ellas. CUATRO) Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza propietario de 500 acciones de un dólar cada una de ellas. CINCO) Ing. Edison Joseph Quezada Loayza propietario de 500 acciones de un dólar cada una de ellas. SEIS) Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza propietario de 500 acciones de un dólar cada una de ellas. Todas las cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular la Junta acuerda tratar:

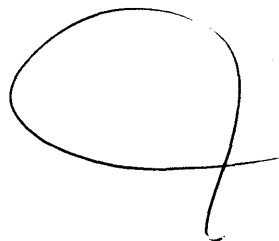
La reforma de los estatutos sociales de la compañía en su artículo tercero que se agregará además y dirá: "inclusive tendrá por objeto el ensamblaje, mantenimiento, instalación, y reparación de aires acondicionados, equipos de refrigeración, equipos eléctricos y electrónicos de audio y vídeo, y demás aparatos y electrodomésticos".

Al respecto la junta pasa a conocer y tratar dicho punto y lo aprueban por unanimidad, autorizando a la Gerente para que suscriba todos los documentos necesarios para la reforma acordada. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por las accionistas presentes quienes firman en unidad de acto. f) Sra. María Gabriela Granda Román; f) Sra. María Marcela Aveiga Rivera; f) Econ. Yajaira Quezada Romero; f) Ing. Welmer Jefferson Quezada Loayza; f) Ing. Edison Joseph Quezada Loayza; f) Ing. Weldyn Roger Quezada Loayza; f) Lino Aguilar Aguilar; f) Econ. Viviana Isabel Quimí Vélez.

Certifico que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de Agosto de 2010


Econ. Viviana Isabel Quimí Vélez
Gerente
Secretaria de la Junta
PRIMA ELECTRONICORP S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 071127116-1

QUIMI VELEZ VIVIANA ISABEL

1972

GUAYAS/ GUAYAS/ BOLIVAR /SAG

021 0062 03861

GUAYAS/ GUAYAS

CARBU/ CONCEPCION/ 1972



Viviana Quimi Velez

ECUATORIA ***** Y3343Y4242

SOLTERO

PROFESION ECONOMISTA

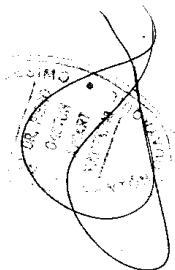
FELIX EDUARDO GUTIERREZ

VIGENCIA ISABEL VELA

GUAYAS/ 31/03/2000

31/03/2012

01 57-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES ORDINARIAS 2009

174-0146 0011271161

QUIMI VELEZ VIVIANA ISABEL

GUAYAS

Viviana Quimi Velez



1 Ecuatoriano ni con sus Instituciones. CUARTA: DOCUMENTOS
2 **HABILITANTES.- UNO)** Copia certificada del Acta de Junta General
3 de accionistas de la Compañía de la PRIMA ELECTRONICORP S.A.,
4 celebrada el veinte de agosto del año dos mil diez; **DOS,**
5 Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la
6 Gerente de la Compañía PRIMA ELECTRONICORP S.A. Agregue usted,
7 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la
8 plena validez de la presente escritura pública. F) Ab. Melina
9 Chirinos Venegas, registro número doce mil quinientos sesenta y
10 uno del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA QUI LA MINUTA QUE
11 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de
12 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante,
13 esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo
14 cual doy fe.-

15
16
17
18 **p. PRIMA ELECTRONICORP S.A.**

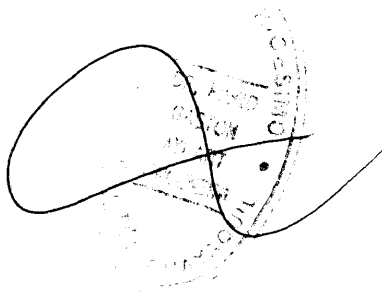
19
20 **RUC N°.- 0992307285001**

21
22
23 
24 **ECON. VIVIANA ISABEL QUIMÍ VELEZ**

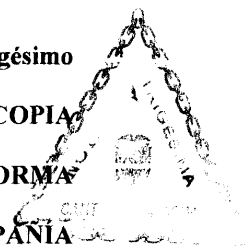
25 **CC. N°.- 0911271161**

26 **CV: N°.- 174-0146**

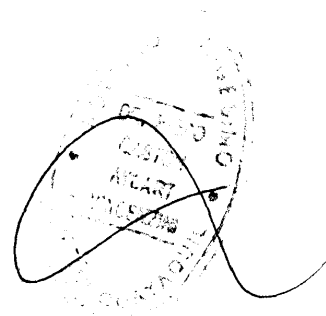
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



Se otorgó ante mí, **Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini**, Notario Trigésimo titular del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRIMA ELECTRONICORP S.A.**; que sello, firmo y rubrico en la ciudad de guayaquil el mismo días de su otorgamiento. Doy Fe.

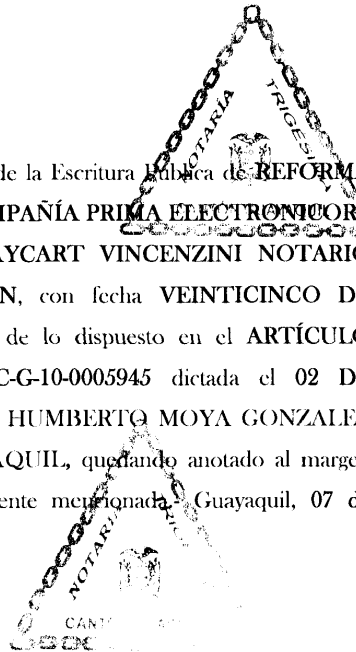


Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



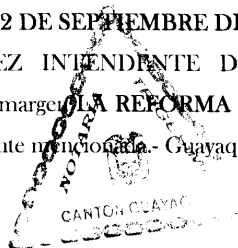
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRIMA ELECTRONICORP S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005945 dictada el 02 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada - Guayaquil, 07 de septiembre de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRIMA ELECTRONICORP S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0005945 dictada el 02 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ por AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía anteriormente mencionada - Guayaquil, 07 de septiembre de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 45.154
FECHA DE REPERTORIO: 10/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:41



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100005945, dictada el 2 de Septiembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PRIMA ELECTRONICORP S.A.**, de fojas 99.618 a 99.628, Registro Mercantil número 17.890.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45154



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA